



Asamblea General

Distr. general
1° de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 32 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Sr. Muhammad Shahrul Nizzam **Umar** (Brunei Darussalam)

I. Introducción

1. La información sobre el examen por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) del tema 32 del programa se incluye en el informe de la Comisión que figura en los documentos A/60/478 y Add.1.
2. La Cuarta Comisión examinó este tema en sus sesiones 13ª a 16ª, celebradas los días 20, 21, 24 y 25 de octubre de 2006 (véase A/C.4/60/SR.13 a 16) y reanudó su examen del tema en su 26ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 2006 (véase A/C.4/60/SR.26).
3. La Cuarta Comisión reanudó su examen del tema en su 28ª sesión, celebrada el 1° de septiembre de 2006 (véase A/C.4/60/SR.28).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.4/60/L. 20

4. En la 28ª sesión, celebrada el 1° de septiembre de 2006, el representante de Egipto, en nombre de la Argentina, el Canadá, Egipto, el Japón, Nigeria y Polonia, presentó un proyecto de resolución titulado “Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (A/C.4/60/L.20), e introdujo oralmente los siguientes cambios:



a) El cuarto párrafo del preámbulo, cuyo texto decía:

“Reafirmando la necesidad de que la Organización adopte sin demora una estrategia global para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como recomendaron el Comité Especial y el Asesor del Secretario General”,

quedó sustituido por el texto siguiente:

“Reafirmando sus resoluciones 59/296 y 59/300, de 22 de junio de 2005, y 60/263, de 6 de junio de 2006, y la necesidad de que la Organización aplique su política de cero tolerancia de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como recomendó el Comité Especial”;

b) En el quinto párrafo del preámbulo, la frase “que la Organización adopte sin demora una estrategia global de asistencia y apoyo a” quedó sustituida por la frase “una estrategia global de asistencia a” delante de las palabras “las víctimas de la explotación y abuso sexuales”;

c) En el párrafo 3, se agregaron las palabras “antes mencionadas” después de las palabras “propuestas, recomendaciones y conclusiones”.

5. En la misma sesión, el secretario de la Comisión hizo una declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/60/L.20.

6. En la misma sesión, el representante del Canadá formuló una declaración.

7. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/60/L.20 en su forma oralmente enmendada y sin que se sometiera a votación (véase párr. 8).

III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

8. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2006 (XIX), de 18 de febrero de 1965, y todas las demás resoluciones pertinentes,

Recordando en particular su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, párrafo 165, y sus resoluciones 59/281, de 29 de marzo de 2005, y 59/300, de 22 junio de 2005,

Recordando también su resolución 60/263, de 6 junio de 2006, en la que hizo suya la decisión que figura en el párrafo 75 del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹ de que, durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General el Comité Especial examinaría la estrategia del Secretario General relativa a la asistencia a las víctimas y el proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento, incluida una propuesta relativa a los oficiales de investigación nacionales,

Reafirmando sus resoluciones 59/296 y 59/300, de 22 de junio de 2005, y 60/263, de 6 de junio de 2006, y la necesidad de que la Organización aplique su política de cero tolerancia de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como recomendó el Comité Especial,

Afirmando la necesidad de una estrategia global de asistencia a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas o personal asociado,

Convencida de la necesidad de que las Naciones Unidas adopten medidas firmes y eficaces a este respecto,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la continuación de su período de sesiones de 2006²;

2. *Hace suyas* las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial que figuran en los párrafos 5 a 10 del informe sobre la continuación de su período de sesiones de 2006;

3. *Insta* a los Estados Miembros, a la Secretaría y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que adopten todas las medidas necesarias para aplicar las propuestas, recomendaciones y conclusiones antes mencionadas del Comité Especial, y apoya la petición del Comité Especial al Secretario General al efecto de que le presente, en su próximo período ordinario de sesiones, un informe sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial;

4. *Pide* al Comité Especial que incluya esta cuestión en el informe que presentará a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

¹ A/60/19. El texto definitivo puede consultarse en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/60/19/Rev.1)*.

² Ídem, segunda parte.